



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 24 de abril de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2025-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 027-2025/PGE / FIARN de fecha 08 de abril de 2025, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar los Planes de Actividades 2025 de las Direcciones, Comisiones y Comités de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 178 inciso 178.12.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficio N° 027-2025/PGE / FIARN de fecha 08 de abril de 2025, el Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar los Planes de Actividades 2025 de las Direcciones, Comisiones y Comités de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025 DE LAS DIRECCIONES, COMISIONES Y COMITÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, según se mencionan a continuación, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.**

- Dirección de Escuela Profesional
- Unidad de Posgrado
- Unidad de Investigación
- Departamento Académico
- Comité de Calidad Académica y Acreditación
- Comité de Extensión y Responsabilidad Social
- Comité de Planeamiento, Gestión y Economía
- Comité de Servicios Generales
- Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
- Comité de Prácticas
- Comité de Nivelación
- Comité de Marketing e Imagen Institucional
- Laboratorio y Talleres
- Biblioteca Especializada
- Comité de Desarrollo Docente





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



- Centro de Incubadoras Empresariales
- Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación
- Comisión de Grados y Títulos y Seguimiento al Graduado
- Comisión de Convenios e Intercambio Académico

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato de la FIARN, dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Archivo.